



Limpiezas Loma, S.A.



C/ Canal de Suez, nº 1 – 1º B
28042 MADRID
Tel: 913294020
Fax: 913294130

COMUNIDAD DE PROPIETARIOS
Pº Alameda de Osuna, 75
28042 MADRID

CONTRATO Nº: 33/2017

- 1º.- Comprende el presente contrato el servicio de **MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA** de su Comunidad de Propietarios, sita en Pº Alameda de Osuna, 75, en Madrid.
- 2º.- El trabajo a realizar será: **DE LUNES A VIERNES (excepto festivos)**
- DIARIO:**
Barrido de suelos, escaleras, portal y puerta de calle.
Pasar mopa.
Limpieza de buzones.
Fregado de portal y ascensor.
- SEMANAL:**
Fregado de escaleras.
Limpieza de barandillas.
Limpieza de cubos de basura.
- MENSUAL:**
Limpieza de cristales de escalera.
Limpieza de llaves de luz y plafones sin desmontar.
- SEMESTRAL:**
Abrillantado de rellanos y portal, con maquinaria y productos adecuados.
Limpieza de mármol/plaqueta en portal y paredes.
- 3º.- Serán por cuenta de LIMPIEZAS LOMA, S.A., sueldos, salarios, Seguros Sociales, así como maquinaria, material y demás útiles de limpieza, necesarios para el cumplimiento del presente CONTRATO.
- 4º.- Limpiezas Loma, S.A. tiene contratada una póliza de Seguros de responsabilidad civil para cualquier eventualidad que pueda producirse en este contrato.
- 5º.- Serán por cuenta del CLIENTE, agua, luz y fuerza necesarios para la realización de las obligaciones del presente CONTRATO.
- 6º.- El CLIENTE autoriza al personal de LIMPIEZAS LOMA, S.A. a utilizar sus contenedores de residuos para depositar los envases de productos de limpieza que se generen durante la prestación del servicio.



Limpiezas Loma, S.A.



C/ Canal de Suez, nº 1 – 1º B
28042 MADRID
Tel: 913294020
Fax: 913294130

- 7º.- El importe mensual asciende a **DOSCIENTOS SESENTA EUROS (260,00 €)** más el IVA correspondiente, debiendo ser satisfecho en los 5 días siguientes a la finalización del mes facturado.
- 8º.- Cuando exista subida salarial, debidamente autorizada, u otras de índole oficial, viéndose la Empresa en la necesidad de aumentar o revisar el importe de este CONTRATO, se hará de la siguiente forma:
a) La Empresa lo comunicará al Cliente con suficiente antelación y los motivos causantes del aumento.
b) Una vez acordado por ambas partes el aumento o revisión, se formalizará mediante un nuevo contrato o añadiendo un apéndice al actual.
- 9º.- El mes de Enero de cada año, se aplicará la subida o bajada correspondiente del IPC cerrado en el mes de Diciembre del año anterior.
- 10º.- Este contrato entrará en vigor el **1 de Diciembre de 2017**, siendo su duración de **UN AÑO**, prorrogable automáticamente.
- 11º.- Para la cancelación del CONTRATO se habrá de comunicar, por cualquiera de las partes, con **30 DÍAS** de antelación.
- 12º- Al firmar el presente CONTRATO, ambas partes quedan obligadas al cumplimiento de las condiciones reflejadas en el mismo.
- 13º- El presente CONTRATO se hace por duplicado, dándose una copia al Cliente y otra a la Empresa.

En Madrid, a 1 de Diciembre de 2017.

LIMPIEZAS LOMA, S.A.

**CONFORME
EL CLIENTE**

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, le informamos de lo siguiente:
Los datos facilitados en la presente ficha, pasarán a formar parte de un fichero, con Datos de Carácter Personal responsabilidad de LIMPIEZAS LOMA S.A., con domicilio social en: CALLE CANAL DE SUEZ nº 1 – 1º B. La finalidad de este fichero es gestionar y controlar los datos de los clientes para mantener una buena relación comercial. Estos Datos serán utilizados para la elaboración de documentación necesaria y todas las gestiones pertinentes según los servicios contratados. Los datos bancarios que correspondan, serán comunicados a las entidades que Ud. indique a la empresa con el fin de realizar las domiciliaciones bancarias correspondientes. LIMPIEZAS LOMA S.A., podrá utilizar estos datos y realizar los trámites convenientes con las Administraciones Públicas que corresponda en cada caso. Asimismo, le informamos que Ud. podrá ejercitar en todo momento los derechos de acceso, rectificación, cancelación y, en su caso, el de oposición, dirigiéndose por escrito a LIMPIEZAS LOMA S.A., a la dirección arriba indicada.

Info

De: Info [info@limpiezasloma.es]
Enviado el: viernes, 22 de diciembre de 2017 9:39
Para: 'gestor4@concovisl.es'
Asunto: RE: ENVIO ORDEN SEPA AO-75

Importancia: Alta

Seguimiento: Destinatario Lectura
'gestor4@concovisl.es'
'jgarcia@limpiezasloma.es'
Leído: 22/12/2017 10:33

Buenos días:

Muchas gracias, con esto ya podemos facturar. Nos quedaría por recibir firmado el presupuesto y contrato de la aceptación por parte de la Comunidad.

Saludos y felices fiestas.

Gema,

De: GESTOR 4 [mailto:gestor4@concovisl.es]
Enviado el: viernes, 22 de diciembre de 2017 9:01
Para: info@limpiezasloma.es
CC: 'GestorMN'
Asunto: ENVIO ORDEN SEPA AO-75

Buenos días, les remitimos orden de domiciliación SEPA perteneciente a la comunidad de propietarios del Pº Alameda de Osuna, 75
Les rogamos confirmación de la recepción

Un saludo.

NUEVO NUMERO DE TELÉFONO DE CONCOVI: **910059663**

Dado el creciente número de llamadas, hemos tomado buena nota del problema que muchos clientes nos planteaban: líneas ocupadas, llamadas sin respuesta, tiempos de espera, etc. Para mejorar el servicio hemos hecho una importante inversión en una nueva centralita que permite mejorar el filtrado de llamadas y la anotación de las que no pueden ser atendidas sobre la marcha, ya que el número de llamadas seguirá siendo el mismo. Una de las ventajas es que las llamadas no atendidas no solo quedan grabadas en voz sino que además quedan escritas y enviadas a los correos electrónicos de nuestros gestores, tanto en horario de oficina como fuera de él. Por tanto rogamos tomen nota del nuevo número de teléfono que hace posible el funcionamiento de este nuevo sistema:
910059663. Cualquier sugerencia al respecto será siempre bien recibida. Saludos gestor de Concovi

LUIS GARCÍA

AAI CONCOVI, S.L.

c/ Virgen de Nuria 17, local izdo - Madrid 28027
concov@concovisl.es - www.concovisl.es